



ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE PIMENTEL
Fundada el 7 de diciembre de 1996 R.D. No 069-96 INC/DI
Partida No 02109761 SUNARP

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA CASA DE LA CULTURA DE PIMENTEL Y LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PIMENTEL**

Conste que a través del presente documento que se suscribe, por una parte, la Casa de la Cultura de Pimentel debidamente representada por su presidente la Señora Juana Margarita Ubillus Diaz con DNI N°16415768 inscrita con poder vigente Según certificado de vigencia, en la partida electrónica N° 02109761 del registro de personas jurídicas de la oficina registral de Chiclayo,

Denominación o razón social; Asociación Casa de la Cultura de Pimentel

Libro de Asociaciones, Asiento: C00002, Ficha: 0000001298

Cargo: PRESIDENTE

y domiciliada en calle Miguel Grau 136 del Distrito de Pimentel, y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Pimentel debidamente representado por el alcalde Sr. Enrique Navarro Cacho Souza DNI 16749651 y dirección fiscal Leoncio Prado 143 del Distrito de Pimentel.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En el marco del desarrollo y promoción de la cultura, el arte y sensibilizar y puesta en valor de nuestro patrimonio Cultural Ancestral, costumbres e historia de nuestro distrito, se plantea la necesidad de establecer convenios con las diversas instituciones públicas y privadas de la Región, relacionados con los temas antes mencionados.

El presente convenio permitirá que los compromisos de ambas partes estén claramente establecidos, que las actividades se desarrollen de manera eficiente, así permitir las herramientas y logística para desarrollar las diferentes actividades y programas.





ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE PIMENTEL
Fundada el 7 de diciembre de 1996 R.D. No 069-96 INC/DL
Partida No 02109761 SUNARP

CLAUSULA SEGUNDA: GENERALIDADES

La Casa de la Cultura de Pimentel fue fundada el 07 de diciembre de 1996 con RD N°069-96-INC/DL, y su partida N°021-09761 asiento A001.

Siendo registrada la Casa de la Cultura como institución civil de carácter cultural sin fines de lucro.

La Municipalidad Distrital de Pimentel, es una persona jurídica de derecho público sin fines de lucro que se rige por la Constitución Política de la República del Perú y fue creada por la Ley 4155 el 18 de octubre del 1920, teniendo como propósito brindar atención a su comuna local y dentro de sus finalidades está establecer áreas de cooperación con Instituciones Nacionales y Extranjeras.

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

La Casa de la Cultura de Pimentel, teniendo en cuenta sus Finalidades Propias, declara su propósito de concretar esfuerzos a fin de desarrollar actividades tendientes a promover una Mutua Cooperación en beneficio de la comunidad y de sus pobladores teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

Mantener una política de trabajo en conjunto por parte de la Casa de la Cultura de Pimentel y la Municipalidad Distrital de Pimentel, con el fin de una cooperación mutua sostenible a lo largo de las diferentes gestiones municipales.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

4.1 La Casa de la Cultura de Pimentel

- √Se compromete al desarrollo de actividades netamente culturales y artísticas en beneficio del distrito.
- √Destacar los valores culturales, identidad y ancestrales con la finalidad de mostrar y preservar en el tiempo nuestro legado cultural.
- √Rescatar y poner en valor las zonas arqueológicas de nuestro distrito.
- √Poner en valor nuestro patrimonio cultural el Caballito de Totorá, siendo un



ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE PIMENTEL
Fundada el 7 de diciembre de 1996 R.D. No 069-96 INC/DL
Partida No 02109761 SUNARP

recurso milenario y que hasta la fecha se usa como herramienta de trabajo.

√Capacitar a los artesanos y pescadores artesanales con el fin de que mantengan nuestra tradición cultural.

√Difundir y reconocer a todos nuestros artistas del distrito, así mismo ver nuevos valores.

√La Casa de la Cultura de Pimentel se compromete a gestionar la obtención del local que servirá para los fines antes mencionados.

4.2 La Municipalidad Distrital de Pimentel:

√Apoyar mediante medios logísticos para la realización de las diferentes actividades culturales, esto se realizará en coordinación con las áreas correspondientes.

√El compromiso con la Casa de la Cultura a gestionar y apoyar el desarrollo y difusión de nuestra cultura.

√Aunar esfuerzos en gestión para materializar la meta que Pimentel tenga un local para la Casa de la Cultura, donde se desarrollen diferentes actividades culturales y turísticas.

√Trabajar en conjunto municipalidad de Pimentel y casa de la cultura de Pimentel para crear identidad y sensibilizar a nuestro pueblo el tema cultural y a fines.

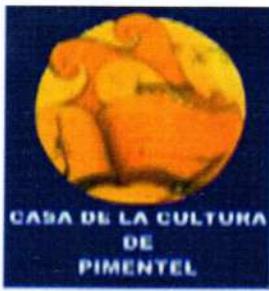
CLAUSULA QUINTA: DE LA EJECUCIÓN

Las partes formularán las actividades a desarrollar donde se precisen objetivos, beneficios, cronograma de tareas, requerimientos, asistencia y/o colaboración para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El procedimiento para el diseño y ejecución de un determinado proyecto será el siguiente:

√ Una de las partes presentará a la otra la propuesta de un determin





ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE PIMENTEL
Fundada el 7 de diciembre de 1996 R.D. No 069-96 INC/DL
Partida No 02109761 SUNARP

proyecto, las mismas que deberán contener:

- ✓ Descripción y objetivos del proyecto
- ✓ Aporte a la comunidad y beneficios para ambas instituciones
- ✓ Cronograma de actividades
- ✓ Tipo de colaboración requerida
- ✓ Otros alcances técnicos o económicos necesarios para la realización

Las partes se comprometen a proporcionar el proyecto para un evento específico con dos meses de anticipación para ser aprobado a efectos de organización y difusión para el conocimiento de la población.

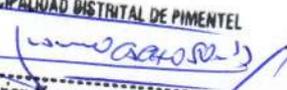
CLAUSULA SEXTA: DE LA DURACIÓN, VIGENCIA Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá la duración según cada periodo de gestión municipal, el mismo que podrá ser renovado automáticamente, mejorando los acuerdos según la experiencia adquirida o necesidades que se presenten durante la ejecución del convenio para conveniencia de ambas partes.

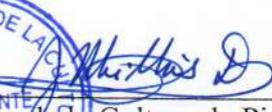
CLAUSULA SÉPTIMA:

Los aspectos no previstos en el presente convenio, se resolverán de común acuerdo entre ambas en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

En señal de conformidad con el contenido del presente convenio, partes suscriben en original, a los.... días del mes de del año 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

Municipalidad de Pimentel

ASOCIACION CASA DE LA CULTURA DE PIMENTEL

PRESIDENTE
Casa de la Cultura de Pimentel
JUANA M. UBILLUS DIAZ
PRESIDENTA